

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE POSTGRADO

RECTIFICA RESOLUCIÓN N°2805 DE 2015

SANTIAGO, 18/01/2021 - 311

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N°1290 de 2015, la Resolución N°55 de 2018, la Resolución N°2283 de 2020, y las Resoluciones N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La Resolución N°2283 del año 2020 que modifica el grado académico y la denominación del Programa de Postgrado en Magister en Lingüística.

La necesidad de ajustar la denominación del Programa de Postgrado en los documentos reglamentarios que lo sustentan para resguardar su coherencia normativa.

RESUELVO:

Rectifícase la Resolución N°2805 de 2015 que establece la Normativa Interna del Programa de Postgrado del Magíster en Lingüística menciones, Sociolingüística Del Español De América y Teorías De Aprendizaje en Lengua Inglesa, específicamente, en lo referido a su denominación.

DONDE DICE:

Magíster en Lingüística Menciones, Sociolingüística Del Español De América y Teorías De Aprendizaje en Lengua Inglesa.

DEBE DECIR:

Magister en Lingüística.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. CHRISTIAN PARKER GUMUCIO, Vicerrector de Postgrado.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda Atentamente a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CPG/MRM/CUO/AFD/ESP/ivp

Distribución

- 1 Rectoría
- 1 Prorrectoría
- 1 Secretaría General
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Dirección Jurídica
- 1 Vicerrectoría de Postgrado
- 1 Dirección de Programas de Postgrados Académicos - VIPO
- 1 Dirección de Programas de Postgrados Profesionales - VIPO
- 1 Departamento de Calidad y Acreditación
- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Vicerrectoría Académica
- 1 Facultad de Humanidades
- 1 Registro Académico
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central.